

PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024



“Construimos nación desde la región”



PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO  
UNIVERSIDAD DEL  
PACÍFICO OMAR BARONA  
MURILLO  
2020 – 2024

PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024



## CONSEJO SUPERIOR

**Heyby** Poveda Ferro  
*Representante Ministerio Educación  
Nacional*

**Luis** Gustavo Fierro Maya  
*Representante Presidencia de la  
Republica*

**Luis** Enrique Caicedo  
*Representante Gobernación del Valle*

**Jorge** Augusto Angulo Sinisterra  
*Representante Directivas Administrativas*

**Jony** Jair Casquete Ordóñez  
*Representante Estudiantes*

**Alberto** Congo Borja  
*Representante Docentes*

**Anderson** Arroyo Arroyo  
*Representante Egresados*

**PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024**



## **CONSEJO ACADÉMICO**

**Dagoberto** Riascos Micolta  
*Rector (E)*

**Diego** Fernando Franco Leyton  
*Director Académico*

**Harold** Enrique Cogollo Leones  
*Secretario General*

**Wilson** Caicedo Angulo  
*Programa de Administración de Negocios  
Internacionales*

**Nixon** Arboleda Montaña  
*Programa Hotelería y Turismo*

**Alexander** Iturre Campiño  
*Programa de Arquitectura*

**Héctor** Fabio Riascos  
*Programa de Sociología*

**Víctor** Hugo Moreno Moreno  
*Programa de Agronomía del Trópico Húmedo*

**Yowanna** Karina Caicedo Guerrero  
*Programa de Ingeniería de Sistemas y Tecnología  
en Informática*

**Flor** Yaneth Medina Olave  
*Dirección Bienestar Universitario*

**Carlos** Greison Moreno Murillo  
*Dirección General de Investigaciones*

**PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024**



**Tabla de contenido**

1. PRESENTACIÓN .....	0
1.1. PERSPECTIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR .....	1
1.2. PLAN QUINQUENAL ESTRATÉGICO 2020 – 2024 .....	5
2. DIAGNÓSTICO, CONTEXTO Y MARCO DE REFERENCIA .....	7
2.1. DIAGNÓSTICO Y CONTEXTO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO .....	8
PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. ....	9
2.2. MARCO DE REFERENCIA.....	15
3. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA .....	22
LÍNEA 1. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA .....	23
LÍNEA 2. MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA. ....	34
LÍNEA 3. COMUNICACIONES.....	36
LÍNEA 4. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA .....	39
LÍNEA 5. AMPLIACIÓN DE COBERTURA.....	42
LÍNEA 6. INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA .....	44
REFERENCIAS.....	48

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



## 1. PRESENTACIÓN

Se presenta a continuación el plan de inversión de los recursos de Estampilla Omar Barona Murillo, con el cual se espera elevar el cumplimiento de metas e indicadores institucionales, contribuir al mejoramiento de la calidad, la estabilidad académico administrativa y financiera, y contribuir al cumplimiento de objetivos regionales y nacionales.

Producto de las discusiones realizadas por el Consejo Superior y el equipo administrativo de la Universidad del Pacífico durante el período enero a abril de 2019 se logró dar forma a la estructura del plan de inversión de mediano plazo denominado por su temporalidad como Plan Quinquenal 2020-2024. Lo anterior debido a que la Ley 1685 fue promulgada en 2013 y su implementación debía comenzar en 2014, lo cual significaría un recaudo hasta 2023 y una ejecución hasta 2024.

Dicho plan permite la articulación de los lineamientos derivados de la Ley 1685, los cuales a su vez fueron reafirmados y complementados en la Ordenanza 473 de 2017, con los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional PEI y en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019, el cual ha sido ampliado en su vigencia hasta junio 2020 pero mantiene perspectivas de impacto generales que permitirán el mejoramiento institucional que por tantos años ha esperado la Alma Máter.

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



## INTRODUCCIÓN

La Universidad del Pacífico en su visión espera lograr el posicionamiento de la misma en la región, a través de su constante labor por mejorar la calidad académica, fortaleciendo las labores de cobertura, la oferta académica, la investigación, la planta docente, modernización tecnológica, el mejoramiento de la planta física y otros. La importancia de dichos aspectos se fortalece al ser la base de las líneas de inversión de los recursos de la Estampilla Pro-Universidad del Pacífico emitida por el Congreso de la República de Colombia, a través de la Ley 1685 de 2013, para ser recaudada en los departamentos de la región del Pacífico del país (Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca).

El presente documento articula desde la perspectiva regional, nacional e internacional, cada una de las líneas de inversión determinadas en la Ley 1685 de 2013 siendo la base para que la ejecución de los recursos cumpla con los objetivos planteados en la misma. Los recursos recaudados serán determinantes para elevar los niveles de desarrollo misionales durante

los siguientes cinco años. En este sentido, el presente documento se desarrolla de la siguiente manera: primero la presentación sobre las perspectivas actuales de la educación superior en el contexto internacional, nacional y específico de la Universidad. Luego se especifica el marco legal que soporta el presenta plan de inversión, se realiza un diagnóstico sobre el contexto de la Universidad y se determina un marco de referencia. Finalmente, se contextualizan cada una de las líneas de inversión soportando su importancia con evidencias científicas e institucionales.

### 1.1. PERSPECTIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación se considera uno de los principales eslabones del desarrollo económico y social en el mundo. Entidades como la UNESCO y la ONU a través de los años han declarado mediante múltiples documentos, congresos y foros, etc. cuán importante es la educación como motor del desarrollo en la sociedad, la economía y la igualdad, mejorando la calidad de vida en la población. Para ello se resalta la importancia del acceso a la educación superior de calidad que se adapte a las necesidades cambiantes

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



2

a las que se enfrentan las profesiones en la actualidad (Blanco & Umayahara, 2004).

Ya desde décadas anteriores, se viene instando a las universidades a que deben mejorar las prácticas de forma de que exista una evolución que realmente impacte el crecimiento y el desarrollo económico, educativo y social, como en la declaración de Bolonia en 1999 (Alonso & Arandia, 2017). En este sentido, la UNESCO para Latinoamérica y el Caribe determinó la importancia de la formación del recurso humano de una nación a través de una educación superior en el contexto cultural donde se encuentra (UNESCO, 1974). Mientras que el Banco Mundial (1995) describe algunas de las metas necesarias para que países en desarrollo sean mejores en educación superior basados en la eficiencia, equidad y calidad dentro de las que incluye incentivar a las instituciones públicas a diversificar sus fuentes de financiamiento y el diseño prioritario de planes de aumento en la calidad y la equidad.

Además, desde la creación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) existe un compromiso con mejorar de forma constante las condiciones de la educación de

manera integral en la cual se declara como objetivo de desarrollo sostenible número 4: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. Dentro de las metas para el cumplimiento de este objetivo en el 2030 se plantea “4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (Unesco, 2015, p. 20).

En referencia al contexto nacional, la legislación y políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se encarga de formular y adoptar políticas que permiten desarrollar los planes y proyectos de la educación superior en Colombia, con la finalidad de mejorar el acceso de los jóvenes a este nivel educativo; lo que proporciona la posibilidad de tener en el país ciudadanos productivos, con capacidad y oportunidad de desarrollar y ampliar la sus competencias en una sociedad con igualdad de oportunidades (MEN, 2019a). Además, de destacar la importancia que tiene para el MEN incrementar el acceso de los estudiantes a los diferentes programas de

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



educación superior, lo cual incluye la zona del Pacífico, específicamente la ciudad de Buenaventura y las sedes regionales de la Universidad del Pacífico. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional:

“las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano” (MEN, 2019b Parr.1).

Así, las instituciones se clasifican de acuerdo con su carácter académico y su naturaleza jurídica. La Universidad del Pacífico según lo descrito en la ilustración en cuanto a niveles, modalidades y naturaleza jurídica. En el caso de las universidades públicas gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

En este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) también resalta la importancia de la educación superior en el contexto del continente para el desarrollo y la igualdad.

Con un énfasis en el rol de servir a la sociedad que tienen las universidades públicas, y que representan un eslabón importante en el aumento de la calidad de vida de la población que ingresa al mercado laboral (CEPAL, 2015). La naturaleza de orden nacional en el contexto regional de la Universidad del Pacífico, sumado a la naturaleza pública de la misma, han permitido que el gobierno nacional invierta de forma directa en la educación superior a través de la institución.

Las instituciones se clasifican de acuerdo con su carácter académico y su naturaleza jurídica.

# IES EN COLOMBIA

El carácter académico define el rango distintivo de la institución de educación superior en su campo de actuación e intervención elementos que le permiten desarrollar la oferta académica que atenderá las necesidades de la región y del contexto en el cual se encuentre ubicada.

## NIVELES Y MODALIDADES DE FORMACIÓN DE LAS IES



### NIVELES DE FORMACIÓN EN LAS IES

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades



### MODALIDADES DE FORMACIÓN A NIVEL DE PREGRADO EN IES

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar varios programas académicos.

## PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE PUEDE DESARROLLAR UNA UNIVERSIDAD



A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.

A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

## IES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA

La naturaleza jurídica define las características que diferencian desde su creación a las instituciones de educación superior en instituciones Públicas y Privadas.

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



## 1.2. PLAN QUINQUENAL ESTRATÉGICO 2020 – 2024

En alineamiento con este contexto, la Universidad del Pacífico desde su creación bajo la Ley 65 de 1988 determina dentro de su patrimonio las rentas recibidas por prestación de servicios y los recaudos que se destinen en los presupuestos nacionales, departamentales y municipales. Este último recaudo fundamenta la creación de estampillas como la Pro-Universidad del Pacífico en la cual está basada el presente documento.

Dada la naturaleza pública de la Universidad, que además es de orden nacional y opera en el orden regional del Pacífico, el Gobierno colombiano por medio de la Ley 1685 de 2013 estable la creación de la estampilla Pro Universidad del Pacífico ÓMAR BARONA MURILLO cuyos recursos buscan:

Asegurar el mejoramiento de la calidad educativa, la ampliación de nuevas carreras profesionales, tecnologías y diplomados; la estabilidad de un cuerpo docente altamente competente, la modernización tecnológica, la ampliación de cobertura y mejoramiento

de la planta física, en el marco de un plan estratégico (Art. 2 (LEY 1685 DE 2013 – Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico Ómar Barona Murillo y se dictan otras disposiciones, 2013)).

Basados en este objetivo y bajo la administración del Consejo Superior, la Ley determina 6 líneas a las cuales se deberá dar prioridad en el gasto. Cumplimiento que se manifiesta desde la aprobación del plan de inversión de mediano plazo que se evidencia en la creación del presente plan estratégico quinquenal 2020-2024 y que se divide en los mismos seis aspectos nombrados en el objetivo de la ley, para los cuales garantizará que los recursos recaudados tendrán el apoyo suficiente para su correcto desempeño por parte de la universidad.

Estas líneas permitieron que desde el Consejo Superior se propongan áreas de enfoque integrado de cada una, las cuales serán los ejes desarrollados en los capítulos siguientes. Asimismo, el desarrollo del presente plan estratégico sobre la destinación de los recursos recaudados por estampilla OMAR BARONA MURILLO, los cuales inicialmente sólo se están recaudando en el Valle de Cauca en



## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

cumplimiento a la Ordenanza 473 del 2017 . (Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo; y se dictan otras disposiciones, 2017). Pero deberán ejecutarse por la misma vía en los otros 3 departamentos a los que le corresponde. Es decir, a Nariño, Cauca y Chocó.

De igual manera, este plan quinquenal permitirá el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, el cual a 2019 no ha alcanzado los indicadores propuestos, según el último informe de seguimiento, que presenta un aproximado de alcance del 50% proyectado a diciembre de 2019.

A pesar de lo anterior y conociendo que la Universidad debe dar inicio a la estructuración de su nuevo plan maestro de desarrollo a 2036, el cual ocupará los primeros 8 meses de 2020, se reconoce desde ahora la importancia de las perspectivas estratégicas establecidas en el actual PDI, sobre las cuales de manera general podrán proyectarse las nuevas estrategias, planes, programas, proyectos, objetivos y metas del plan 2036, y que ofrecen una estructura básica acorde a las necesidades actuales y futuras de la Universidad, como son: perspectiva de

impacto a comunidades, perspectiva de desarrollo y fortalecimiento institucional y perspectiva de gestión de funciones sustantivas.



## 2. DIAGNÓSTICO, CONTEXTO Y MARCO DE REFERENCIA

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



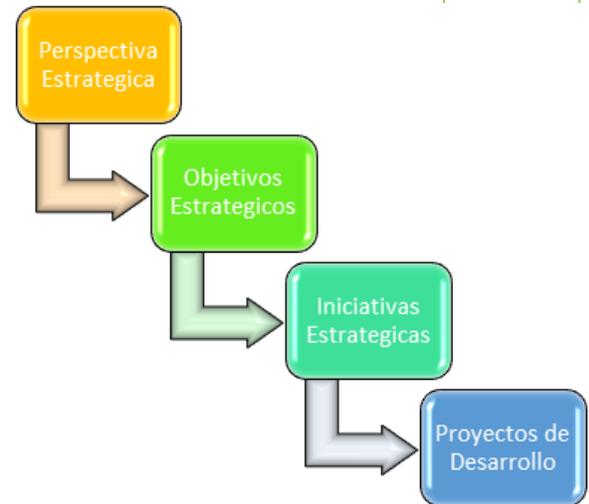
## 2.1. DIAGNÓSTICO Y CONTEXTO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Las universidades se enfrentan a constantes retos en el marco de la educación superior, específicamente en Latinoamérica, se encuentran aquellos relacionados con la financiación de las universidades con recursos públicos, del cual se han propuesto alternativas como la ya mencionada generación de ingresos diferentes a los públicos y la mejora en la asignación de los recursos y fuentes por parte del gobierno (Banco Mundial, 1995; Misas, 2004); otro de los retos se relaciona con el liderazgo desde la gobernanza académica en las universidades; y finalmente, estos dos se integran al reto de la competencia de conocimiento global a la cual deben enfrentarse los programas y sus estudiantes.

### Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019.

El actual plan de desarrollo se estructura a través de la formulación de perspectivas estratégicas que atienden el horizonte de la Universidad, cada perspectiva cuenta con objetivos y estos a su vez con iniciativas

estratégicas que sustentan su planteamiento en la formulación de proyectos institucionales.



A continuación, se presenta el resumen del estado del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019, de acuerdo al seguimiento realizado durante 2019.

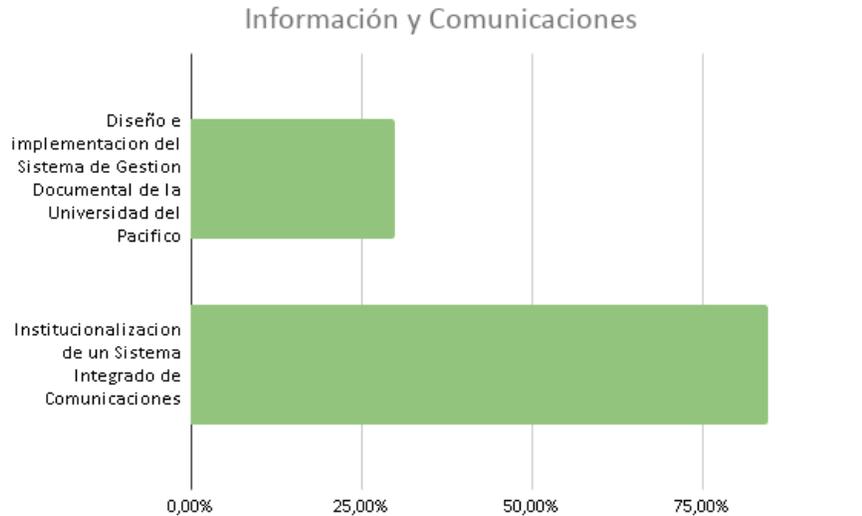
# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



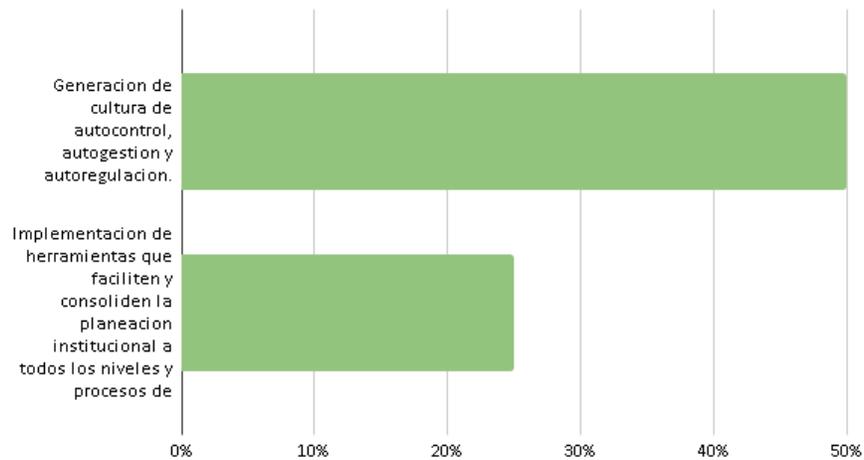
9

## PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Avance ponderado: 40%



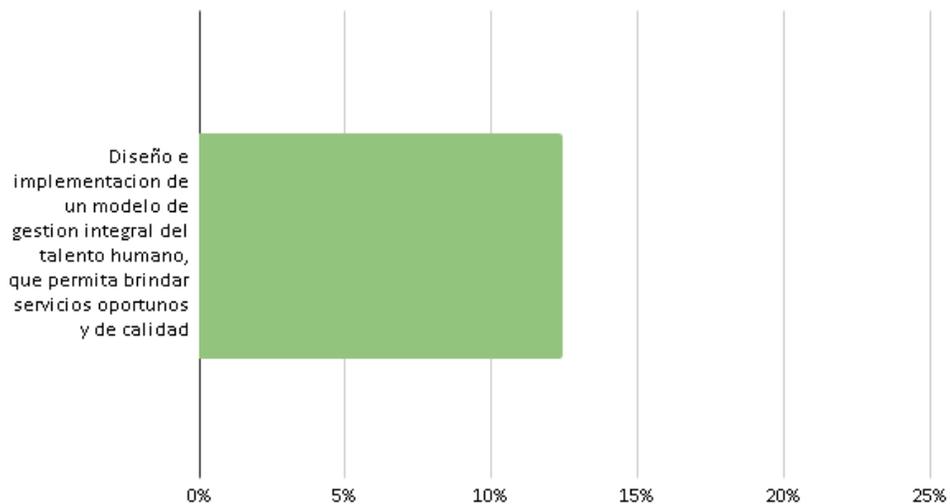
### Planeación Institucional





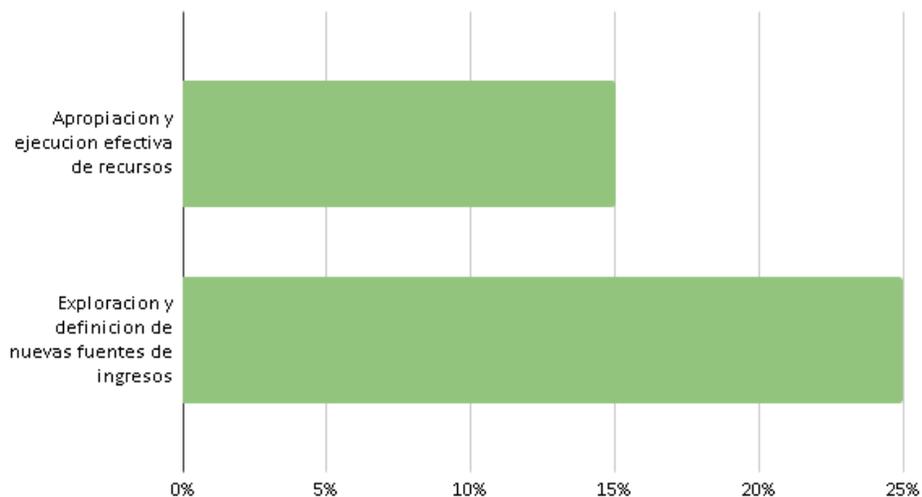
# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

## Desarrollo Talento Humano



10

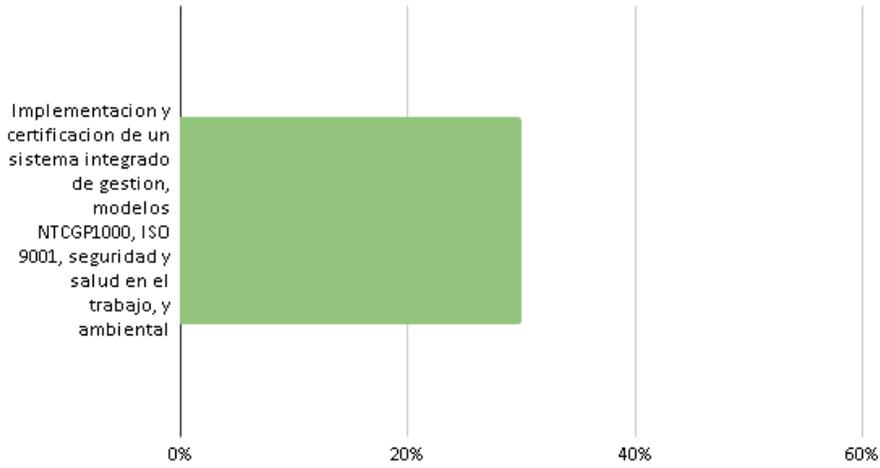
## Recursos Financieros



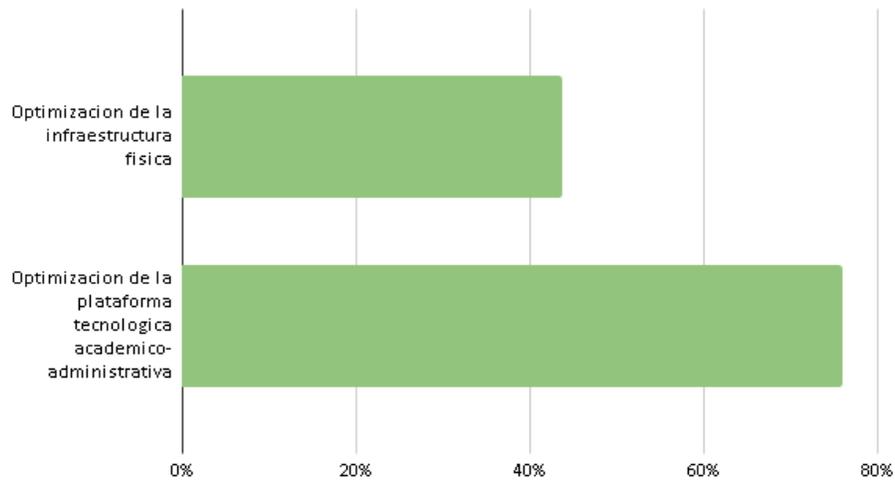
# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



## Sistema Integrado de Gestión



## Infraestructura Física y Tecnológica



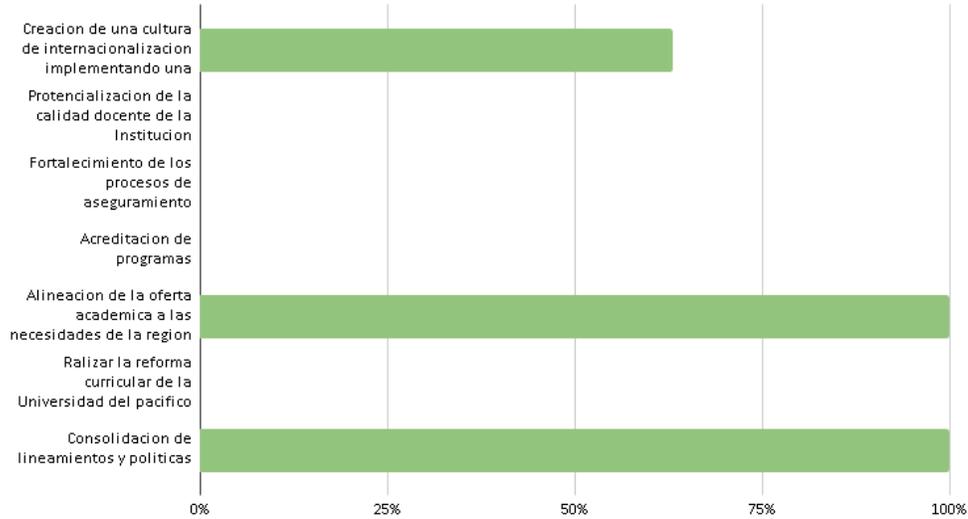
# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



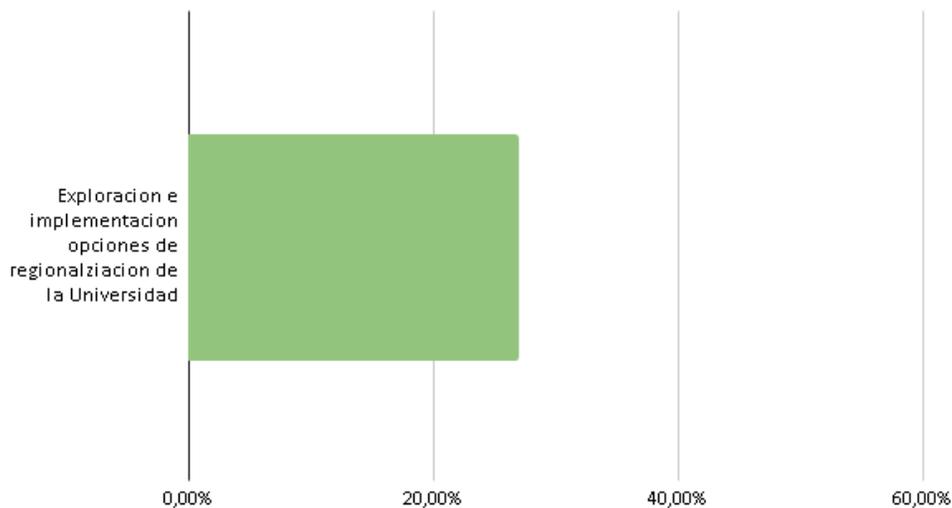
## PERSPECTIVA ESTRATEGICA: GESTIÓN FUNCIONES SUSTANTIVAS.

Avance ponderado: 60%.

### Calidad



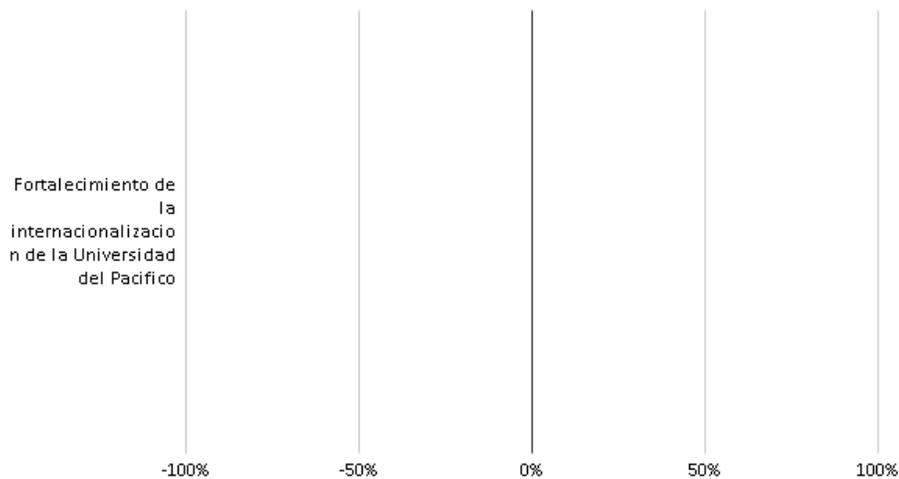
### Regionalización



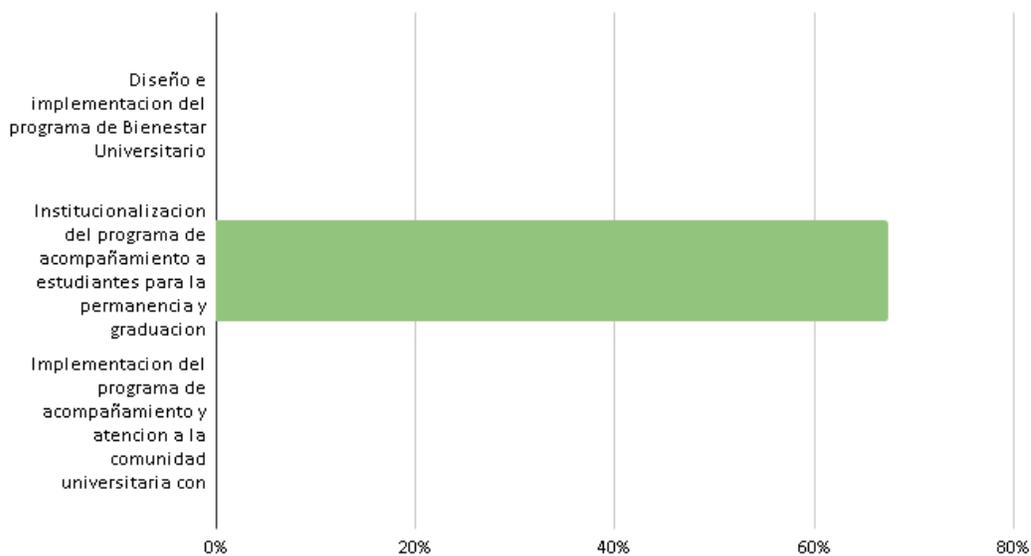


# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

## Internacionalización



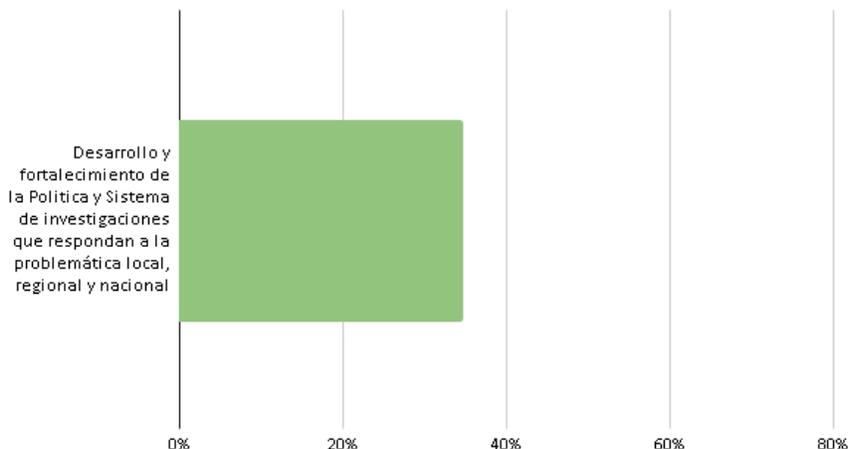
## Bienestar



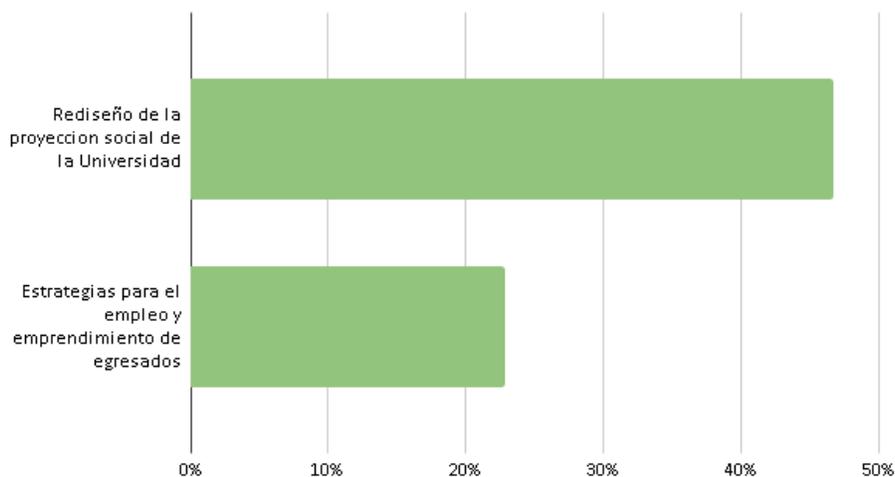


# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

## Investigación



## Proyección Social



En coherencia con lo establecido por la ordenanza de la estampilla y con el fin de dar cumplimiento a las metas del PDI 2016-2019, estas iniciativas justifican las líneas de inversión a plantear como base en el uso de los recursos.

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



## 2.2. MARCO DE REFERENCIA

### Financiación de la educación superior

El financiamiento de la educación superior ha sido un determinante para el desarrollo de los países, los gobiernos a través de los años han adoptado políticas con el objetivo de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos destinados a la educación pública. Si bien, desde hace varios años se ha destacado la importancia de que las universidades públicas generen recursos propios junto con mejoras significativas de la asignación y los resultados del uso del recurso proveniente de los recaudos fiscales (Banco Mundial, 1995). La educación superior requiere de recursos significativos para mejorar la calidad y competitividad de la misma, donde se fortalezca la investigación, la infraestructura física y las capacidades institucionales (tanto para la educación como la administración), como lo afirma Misas (2004) “la universidad de calidad es un campo en profunda mutación, requiere cada vez más recursos para llevar a cabo su misión de investigación y de formación avanzada” (p. 75).

El financiamiento público de la educación superior en Colombia tiene dos destinaciones: los de la oferta educativa y los subsidios a la demanda. El Ministerio de Educación Nacional (MEN, n.d.) señala como fuentes de financiamiento públicas que los aportes directos de la Nación y las entidades territoriales, financiamiento de proyectos de las universidades a través de Colciencias (nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), de proyectos de fomento dirigidos por el mismo MEN, así como recursos provenientes de estampilla Pro Universidad. Con el financiamiento se debe fortalecer también los sistemas de control y seguimiento del uso de los recursos y la cultura de rendición de cuentas que puedan garantizar la calidad y la eficiencia del financiamiento (Ayala, 2010) proveniente, en este caso, de los recursos de estampillas. De esta manera, se abordan a partir de los recursos financieros, los retos a los que se enfrentan las universidades que Jaramillo (2010) describe en la ampliación de cobertura, guarda en el acceso entre grupos sociales, mejoramiento de la calidad en la educación, disminución de la deserción, fortalecimiento del cuerpo docente y fomento a la investigación este último, como

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



señala Misas (2004), requiere de grandes recursos para que haya una base en los niveles de los productos provenientes de la investigación dentro de la universidad haciendo uso de los recursos físicos y financieros.

En cuanto a los proyectos de financiamiento a la demanda están aquellos diseñados para garantizar el ingreso de los egresados de la educación media y la permanencia de los estudiantes en la educación superior. Las dos estrategias fundamentales son el crédito educativo ofrecido por el ICETEX en sus diferentes modalidades y el otorgamiento de subsidios de sostenimiento para la permanencia de los estudiantes en el sistema.

## **Financiamiento a la oferta**

Para abordar el tema de la financiación de la universidad pública en Colombia es necesario remitirse a la Ley 30 de 1992, por medio de la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior en el país. Esta Ley en su Artículo 86 estableció que: "Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del

Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales y por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993". De acuerdo a lo anterior, los aportes de la Nación a las universidades públicas, dependen del presupuesto asignado en el año 1993 y actualizado anualmente de acuerdo al crecimiento de la inflación.

Por otra parte, cabe anotar que en su Artículo 87 la Ley 30 estableció que, adicionalmente a los recursos del Artículo 86: "a partir del sexto año de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales en un porcentaje no inferior al 30% del incremento del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará de conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u oficiales y en razón

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



al mejoramiento de las instituciones que lo integran". Para la distribución de estos recursos, anualmente el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el Sistema de Universidades Estatales (SUE) elabora una propuesta de distribución basada en indicadores de desempeño.

Para tal fin, el Sistema ha dedicado grandes esfuerzos en los últimos años para generar un sistema de indicadores que permita evaluar el desempeño de las universidades públicas de manera que puedan rendir cuentas a la Nación, en el marco de la política estatal de eficiencia y transparencia y realizar así la distribución de recursos del Artículo 87, atendiendo a criterios de eficiencia y desempeño de las instituciones.

El modelo utilizado se basa en el establecimiento de la relación entre la capacidad de las universidades, medida por los recursos que tiene a su disposición, y los resultados logrados con estos recursos. Para ello se define un indicador de capacidades y varios indicadores de resultados que reflejen la misión de la universidad en los temas de formación y producción académica. La relación existente entre el índice de capacidad y cada uno de los índices de

resultados se toma como un marco de referencia que permite establecer el desempeño de cada universidad en el contexto del sistema universitario estatal.

Es importante mencionar que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria. Este concepto implica la consagración de una regla general que consiste en la libertad de acción de los centros educativos superiores. Esta libertad de acción está definida en la Ley 30 de 1992 y reconoce a las universidades el derecho de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional entre otras. En este marco, las Universidades colombianas son generadoras de recursos propios que provienen de sus actividades de formación (matrículas y otros servicios asociados), investigación y extensión.

Sumado a lo anterior, las universidades oficiales cuentan con estampillas pro universidad que son un impuesto de causación instantánea que por regla general grava documentos o actos en los que interviene una entidad territorial como suscripción de contratos, venta de licores

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



etc. La estampilla es creada por la respectiva asamblea departamental y aprobada por el Congreso de la República mediante ley. Allí se establece un monto máximo para el gravamen que es recaudado por el departamento y es girado a las universidades para su utilización conforme a lo establecido en la respectiva Ley que crea la estampilla. Actualmente 25 de las 32 universidades públicas cuentan con estampillas pro universidad y son una importante fuente de recursos para las mismas.

Por otro lado, en el desarrollo de la política de fortalecimiento a la investigación, el Ministerio de Educación Nacional trabaja de la mano con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, el Gobierno Nacional, la academia y el sector productivo en pos de lograr nuevas fuentes de financiamiento del Presupuesto General de la Nación, del sector privado, de la cooperación internacional y de donaciones nacionales o extranjeras con el fin de financiar programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel y Fondos de Capital de Riesgo u otros

instrumentos financieros, para el apoyo de programas, proyectos y actividades de CTel.

Finalmente, entre los proyectos de fomento de la educación superior liderados por el Ministerio de Educación Nacional, se destacan los proyectos para:

Fomentar la permanencia; la promoción de la educación técnica y tecnológica.

La desconcentración de la oferta a través de los Centros Regionales de Educación Superior – CERES.

La ampliación de la educación virtual.

El apoyo y atención a población diversa.

La movilización de la demanda mediante la exitosa estrategia de "Buscando Carrera".

El afianzamiento del Observatorio Laboral para la Educación Superior.

La creación y consolidación de los comités universidad- empresa.

La Formación de capital humano en el exterior.

El Fortalecimiento de las capacidades investigativas.



## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

El ya consolidado Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

El apoyo a la modernización de la gestión académica, administrativa y financiera y la línea de crédito con tasa compensada MEN-FINDETER.

### **Financiamiento a la demanda**

En cuanto a las estrategias de financiamiento a la demanda se destacan los recursos para garantizar el ingreso de los egresados de la educación media y la permanencia de los estudiantes en la educación superior. Las dos estrategias fundamentales de este proyecto son el crédito educativo ofrecido por el ICETEX en sus diferentes modalidades y el otorgamiento de subsidios de sostenimiento para la permanencia de los estudiantes en el sistema.

En el año 2002, el ICETEX financiaba el 9% de los estudiantes de educación superior, hoy financia el 19%. Entre el 2003 y 2010 se han apoyado a 300.015 estudiantes en todas las modalidades de crédito, para lo cual se han invertido 2.6 billones de pesos. Con el

crédito a largo plazo se han atendido el 97% de estudiantes de estratos 1, 2 y 3, apuntándole a la equidad social.

Se han otorgado subsidios a 92.831 estudiantes con SISBEN 1 ó 2, equivalentes al 25% aplicado al valor del programa académico o a su sostenimiento, por un valor de 205.832 millones de pesos.

En el marco de las políticas de acceso a la población indígena, a los estudiantes de las diversas etnias colombianas se concede el 50% del subsidio.

Es importante resaltar que el crédito educativo ha permitido incrementar la retención en el sistema. Un estudiante que tiene crédito tiene probabilidad de desertar 3 veces menos, se gradúa en menor tiempo y obtiene mejores resultados académicos.

### **Regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior.**

Su principal objetivo es generar oportunidades de acceso a educación superior de calidad en las regiones del país, a través de los denominados CERES permite



## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

reducir las brechas de acceso y permanencia en la educación superior, a través de la oferta de programas académicos pertinentes a las necesidades socioeconómicas de las regiones, incentivando así su desarrollo.

### **Atención y apoyo a población diversa.**

Su principal objetivo es el fomento y atención en los procesos de inclusión de la población con necesidades educativas diversas en educación superior, con el fin de generar condiciones de equidad en el acceso, permanencia y graduación.

### **Movilización de la demanda**

A través de procesos de asistencia técnica orientados a Secretarías de Educación, en alianza con otros actores regionales, se desarrollan estrategias para fomentar el ingreso, permanencia y graduación en la educación superior.

Ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior. 2011 - 2014

**Ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior:**

[2]El Ministerio de Educación Nacional, en cabeza del Viceministerio de Educación Superior ha desarrollado los lineamientos de Educación Inclusiva con los cuales se busca incentivar a las IES en la definición de acciones y estrategias para el fortalecimiento del enfoque diferencial en el acceso, permanencia y condiciones de calidad de las IES en el país de las poblaciones de especial protección constitucional (Población Víctima, Población con discapacidad, Grupos étnicos – indígenas, comunidades negras, Rrom, Población de Frontera).

La Educación Inclusiva como una estrategia central para la inclusión social, una inclusión que trasciende la dicotomía de o tradicional asociado al concepto de exclusión que permite pensar un modelo educativo abierto y generoso que atiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida. Con esta apuesta se propone avanzar en el cierre de brechas de inequidad, mediante el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las oportunidades a

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



21

través de medidas estructurales de política pública que contribuyan a la consolidación de una Paz estable y duradera.

Es por ello que los lineamientos de educación inclusiva entregados al país en marzo de 2014 se convierten en un documento pionero en América Latina que responde al interés demostrado por las instituciones de educación superior de nuestro país, de desarrollar este modelo educativo como núcleo vital de una sociedad que busca la paz desde la reparación y la reconciliación. En él se abre el camino para lograr que la educación superior de Colombia “potencie y valore la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promueva el respeto a ser diferente y facilite la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural”.

Las orientaciones de política frente a la educación inclusiva, cuentan además con un componente transversal frente al enfoque de género e identidades de género que complementan la propuesta de acciones para el reconocimiento de la diversidad.

Adicionalmente, con el ánimo de brindar mayores elementos a las Instituciones de Educación Superior el ministerio de educación ha desarrollado el Índice de Inclusión para Educación Superior – INES- como una herramienta para afrontar el reto de un sistema de educación superior inclusivo. INES permite a las Instituciones de Educación Superior reconocer las condiciones en que las se encuentran con respecto a la atención a la diversidad de sus estudiantes, así como analizar sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento para priorizar, por medio de un proceso cualitativo, las decisiones que cualifiquen el aprendizaje, la participación y la convivencia de la comunidad.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional en marco de sus funciones de fomento a la Educación Superior ha puesto en marcha acciones específicas con poblaciones que históricamente han tenido mayores barreras de acceso, permanencia y graduación al sistema. A continuación, se presenta los respectivos avances:

Con las comunidades indígenas En el marco del trabajo con los pueblos indígenas se cuenta con el Decreto 1953 de 2013,

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



mediante el cual se avanza en la posibilidad de que los territorios indígenas puedan crear IE, su naturaleza, requisitos organización, la forma y requisitos para que proyectos educativos propios puedan mediante un régimen transitorio contar con personería jurídica y reconocimiento de sus procesos de educación superior.

**Con la población con discapacidad** se ha constituido una alianza denominada Fondo en Administración, "Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en educación superior" entre el Ministerio de Educación Nacional, ICETEX y La Fundación Saldarriaga Concha, por el cual personas en situación de discapacidad pueden recibir apoyos en el pago de la matrícula o sostenimiento de su programa de formación en educación superior en cualquiera de sus niveles.

Así mismo, se desarrolla asesoría técnica constante a las instituciones de educación superior que poseen población con discapacidad, dando cumplimiento tanto al marco normativo existente, en particular a lo expuesto en el CONPES 166 de 2013 y la ley estatutaria 1618 de 2013, "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos

de las personas con discapacidad" y en donde existe un articulado específico para el nivel terciario de la educación.

Se cuenta además con participación activa del Viceministerio de Educación Superior en escenarios fundamentales para dar cumplimiento a la política de inclusión de la población con discapacidad como: El Consejo Nacional de Discapacidad y la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior por la Discapacidad.

**Con población víctima del conflicto armado**, en 2013 se constituyó el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación de la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia. Este fondo está dirigido a estudiantes víctimas del conflicto armado interno, considerados en el Artículo 3º de la Ley 1448, que no cuenten con recursos económicos para acceder a la educación superior y que se destaquen por su desempeño académico.

**Con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales**, liderado por Ministerio del Interior y el ICETEX, se han definido acciones para el acceso y permanencia de las poblaciones a la

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



educación superior, dentro de ellas se han definido estrategias de financiación para las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, mediante la creación y puesta en marcha del Fondo de Comunidades Negras. Este fondo es un mecanismo por medio del cual se facilita el acceso, permanencia y graduación de estudiantes de las comunidades negras al Sistema de Educación Superior Incluyente a fin de garantizarles el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana. (La expresión Comunidades Negras incluye a las Poblaciones Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Con la Población rom, Se ha incluido dentro de las estrategias de financiación atención diferencial para la población rom y se cuenta con un fondo para promover el acceso, permanencia y graduación de la población rom a la educación superior, mediante la financiación de la matrícula y un subsidio de sostenimiento.

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



## 3. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA

En cumplimiento a la Ley 1685 de 2013 y a la Ordenanza 473 de 2017 sobre la Estampilla Pro-Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo, se determinaron las líneas de inversión descritas a continuación y detalladas en el Plan Quinquenal 2020-2024. Así las cosas, se presenta la estructura del plan en la cual se enfocará la inversión a partir de la aprobación dada por el Consejo Superior en mayo de 2019, cuando se terminó de discutir la propuesta compuesta por 6 Líneas estratégicas, 23 Programas y 54 Subprogramas, desde los cuales año a año se irán derivando los proyectos que operativizan el plan siguiendo el mismo camino de aprobación por parte del Consejo Superior.

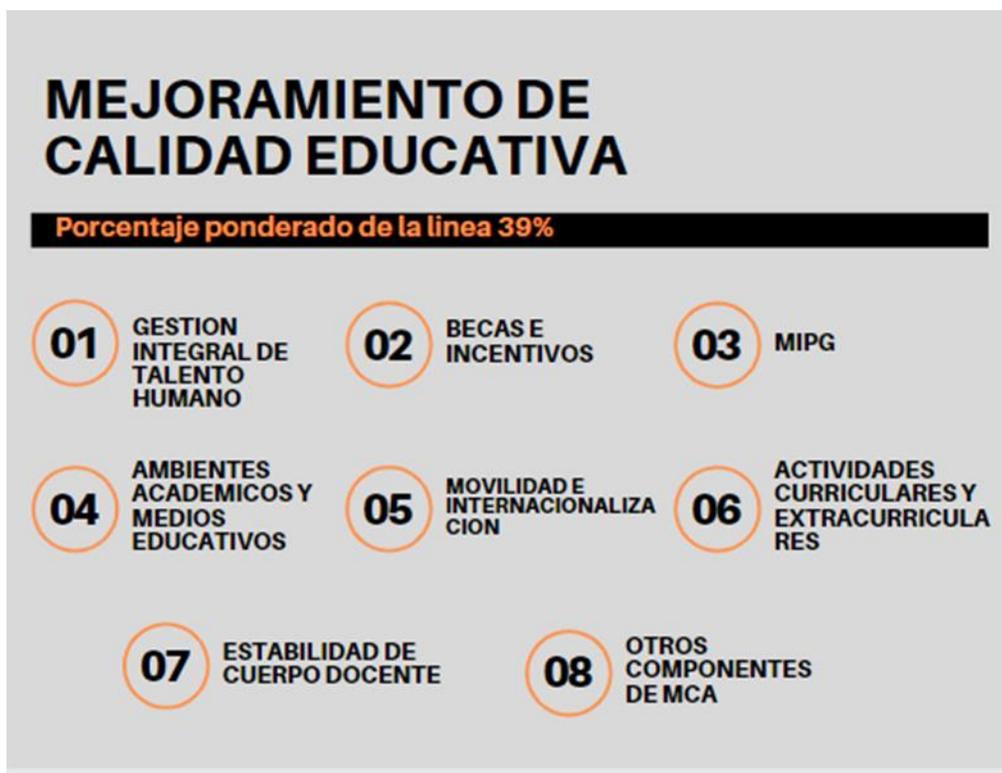
Las líneas de inversión son:



PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA  
PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
2020-2024



LÍNEA 1. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA



El compromiso de la educación de calidad va desde organizaciones a nivel internacional (Unesco, 2015), nacional y regional con el objetivo de mejorar y aumentar los resultados de aprendizaje por medio del fortalecimiento de “los insumos, los procesos y la evaluación de los resultados y los mecanismos para medir los progresos” (Unesco, 2015, p. 8).

Los recursos destinados a la alta calidad de la institución contribuyen a aumentar la cifra del 37,9% de los jóvenes que al 2018

tuvieron acceso a universidades acreditadas en alta

calidad (DNP, 2018), en el mediano plazo, la Universidad del Pacífico no sólo dará la oportunidad de acceso a educación superior a jóvenes de bajos ingresos, sino que les permitirá tener una educación de alta calidad, la cual le permite tener competencias para el mercado laboral con una valoración y demanda mayor.

La educación de calidad fomenta la creatividad y el conocimiento, garantiza la adquisición de las competencias básicas de



## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

lectura, escritura y cálculo, así como de aptitudes analíticas, de solución de problemas y otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel (Unesco, 2015, p. 8). Por su parte, la CEPAL (2019a), en el diagnóstico previo a la creación de una agenda regional de desarrollo social, también afirma la importancia de que la educación sea de calidad para que tenga un impacto real en el cierre de las brechas en Latinoamérica. Esta comisión destaca que en la calidad de la educación se halla un eje clave para la inclusión social y laboral que lleve al aumento de la productividad de la región, que a su vez contribuye en la capacidad para conseguir un trabajo decente, mejorar indicadores de salud y el aumento en el ejercicio de la ciudadanía.

La Universidad del Pacífico al aumentar la calidad en la educación ofrece la oportunidad de disminuir las brechas de segmentación socioeducativa, donde la calidad curricular permita que sus estudiantes estén en capacidad de competir en el mercado laboral con universidades públicas y privadas de alta calidad y reconocimiento.

Dentro de los próximos cinco años, la Universidad del Pacífico deberá tener un impacto en el aumento de la empleabilidad la población indígena y afrodescendiente que en la actualidad tiene una mayor tasa de desempleo, donde, además, son las mujeres las más afectadas en Latinoamérica, seguidas por la población joven, según la CEPAL (2019a). A estas situaciones se les suma también la diferencia en las tasas de desempleo que es mayor en la población de menores ingresos en comparación con la de mayores ingresos (ver ilustración 1 pobreza multidimensional).

El impacto en la región se dará a través de la educación de alta calidad que permita a la población, en especial a los que conforman la población etnocultura y rural, especialmente la juventud y de condiciones socioeconómicas de pobreza obtener un proceso educativo que le brinde competencias altas para su inserción en el mercado laboral.

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

## INFORMACIÓN PARA TODOS

### Pobreza multidimensional de la población NARP

Privaciones por indicador. Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso. 2018

Porcentaje de privaciones de hogares con al menos una persona que se autorreconoce NARP por indicador. Dominios principales. 2018.

Indicador	Total nacional	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Trabajo informal	81.0	77.5	92.4
Bajo logro educativo	51.6	43.8	76.5
Rezago escolar	36.3	35.0	40.5
Inadecuada eliminación de excretas	28.4	24.7	40.1
Sin acceso a fuente de agua mejorada	20.7	11.2	51.2
Analfabetismo	14.3	10.1	27.9
Hacinamiento crítico	13.9	15.1	10.2
Sin aseguramiento en salud	11.6	10.8	14.1
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	10.2	10.3	10.2
Material inadecuado de paredes exteriores	9.6	12.1	1.8
Barreras de acceso a servicios de salud	8.9	8.2	11.2
Desempleo de larga duración	8.9	9.1	8.2
Material inadecuado de pisos	7.3	3.7	19.0
Inasistencia escolar	4.6	4.0	6.3
Trabajo infantil	2.9	2.4	4.3

Los indicadores que presentan mayores niveles de privación en todos los dominios son:

- Trabajo informal
- Bajo logro educativo
- Rezago escolar
- Inadecuada eliminación de excretas

Los indicadores que presentan mayor brecha entre las cabeceras y los centros poblados y rural disperso son:

- Sin acceso a fuente de agua mejorada (39,9 p.p.)
- Bajo logro educativo (32,7 p.p.)
- Analfabetismo (17,8 p.p.)

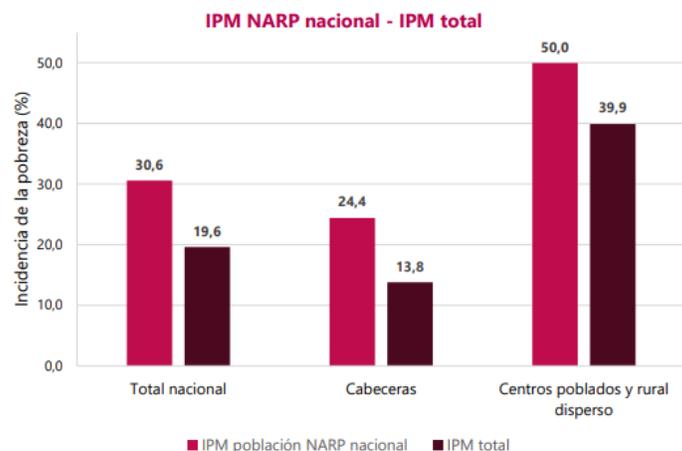
Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2018.

Ilustración 1 Informe de pobreza multidimensional de la población NARP y el agregado nacional

## INFORMACIÓN PARA TODOS

### Pobreza multidimensional de la población NARP y el agregado nacional

Por grandes dominios. 2018



- La pobreza multidimensional del grupo NARP nacional se ubicó en 30,6%, 11,0 p.p. por encima de la pobreza nacional para este dominio.

- En las cabeceras, la pobreza de la población NARP se ubicó 13,6 p.p. por encima que la pobreza total.

- La pobreza del grupo NARP en centros poblados y rural disperso también se encuentra por encima de la pobreza total de este dominio. La brecha fue de 10,1 p.p.

Fuente: DANE. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2018

Ilustración 2 Pobreza multidimensional de la población NAP. 2018

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



alrededor de un enfoque común de

INFORMACIÓN PARA TODOS



26

## Nivel educativo de la población resultante del autorreconocimiento NARP - CNPV 2018

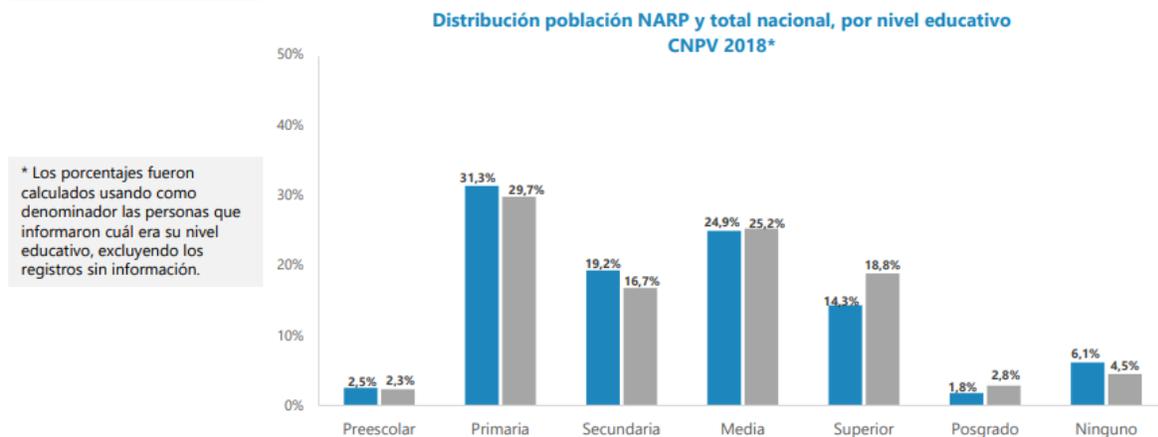


Ilustración 3 Nivel educativo de la población resultante del autorreconocimiento NARP

■ Total Nacional Fuente: DANE-DCD, CNPV 2018

### Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-Mineducación

La política diseñada para mejorar la calidad de la educación pretende que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. El desarrollo de esta política se basa en la articulación de todos los niveles educativos (inicial, preescolar, básica, media y superior)

competencias básicas,

ciudadanas y laborales, reto planteado en el Plan Sectorial - Revolución Educativa 2006-2010.

La política de calidad gira en torno a cuatro estrategias fundamentales que pretenden el fortalecimiento de las instituciones educativas:

1. consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en todos sus niveles.
2. Implementación de programas para el fomento de competencias.
3. Desarrollo profesional de los docentes y directivos.
4. Fomento de la investigación.

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



27

Estas estrategias buscan el fortalecimiento de las instituciones educativas, para que sean espacios donde todos puedan aprender, desarrollar competencias y convivir pacíficamente.

En cuanto a la consolidación del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, se puede decir que sus principales objetivos van orientados a que las instituciones de educación superior:

1. Rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
2. Provean información confiable a los usuarios del servicio educativo.
3. Se propicie el auto examen permanente de instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación.

El modelo de alta calidad de la institución no sólo debe ser lo suficientemente competente con pares a nivel nacional e internacional, sino que debe abordar la calidad adaptada al contexto regional y local en el cual se encuentra, convirtiéndose en un eje transformador de la sociedad del Pacífico dada la interculturalidad y la asimetría de

esta población. Como señala la CEPAL (2019b) “el personal altamente calificado es capaz de transformar industrias tradicionales y obtener una mayor productividad para las empresas, las que, a su vez, pueden ofrecer mayores salarios, ayudando a cerrar brechas de desigualdad en los ingresos” (p. 208).

Nueva reglamentación en aseguramiento de la calidad decreto 1330 de 2019.

La expedición del Decreto 1330 de 2019, el cual regula el registro calificado de programas académicos de la Instituciones de Educación Superior -IES-, se construyó construida entre más de 600 participantes en varios talleres, con el fin de expedir el mejor decreto mancomunado para la calidad de la educación superior.

El auge de la internacionalización de los programas académicos ofrecidos por las IES exige contar con una regulación acorde esta nueva realidad social. Si bien, las disposiciones para tener un registro calificado de programas académicos se remontan de antaño a la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, es hasta tiempo

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



reciente que se comienza a plantear una normatividad específica que cumpliera con el concepto de calidad en protección al derecho a la educación del artículo 67 de la Constitución.

El Decreto 1330 de 2019 deroga al Decreto 1280 de 2018, y plasma nuevas disposiciones positivas que se pueden resaltar:

- Unifica de los criterios para los programas ofrecidos por las diferentes Instituciones académicas.
- Brinda una alineación con las nuevas tendencias tecnológicas de educación como los cursos virtuales llamados “Blended”, con el fin de llegar a municipios que no tienen oferta de programas de manera física.
- Logra articular el ejercicio colaborativo y cooperativo entre las diferentes entidades del Estado del sector educación.
- Exige mayores indicadores en torno a la formación en investigación e innovación
- Se fortalece el sistema de acreditación de los programas en que

procuren alcanzar un mayor nivel de calidad en los que se oferta.

Los trámites y procesos que se presentan en esta línea del aseguramiento de la calidad aún son altamente desgastantes para las IES del país derivado de la tramitología que se debe cumplir:

**Etapas de preradicación** de la solicitud que incluye radicación de documentación exigida, visita de verificación y concepto de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, concepto del Ministerio de Educación sobre la visita de verificación, concepto del Ministerio sobre los documentos, nueva visita y verificación documental por parte del Ministerio, un informe de las condiciones institucionales por medio del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Nacional -SACES- y de la CONACES, además de la aprobación de todo lo anterior, con las subsanaciones por parte de la institución educativa que sean del caso.

**Etapas de radicación** de la solicitud de registro calificado implica la acreditación de otros documentos, visita previa del Ministerio y, de nuevo, concepto de verificación por partes de CONACES, registro

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



29

al SACES, designación de pares académicos, nueva visita de verificación por parte del Ministerio, concepto con recomendaciones del CONACES.

Adicionalmente no es desconocido que el Ministerio de Educación por diferentes factores de demanda de las IES no logra cumplir con lo términos legales establecidos, como ha ocurrido por ejemplo con los procesos de convalidación del título extranjero en Colombia, este proceso se torna complejo.

El trámite para programas y modalidades se facilita, por así decirlo, las IES solo deberán sacar un único registro calificado para poder ofrecer un pregrado o posgrado en cualquiera de las modalidades que ofrezcan, también el decreto contempla la promoción de la oferta de programas en las diferentes modalidades u otros adecuados a las necesidades poblacionales y territoriales.

De esta forma se suprimen los programas de extensión, una metodología que exigía un registro por cada modalidad. Este cambio les permitirá a las universidades mayor agilidad en la oferta de todos esos programas. De

hecho, una de las solicitudes de las IES, sobre todo de aquellas que en su pensum ofrecen programas virtuales y a distancia, era que se tuviera en cuenta la realidad de las nuevas modalidades de estudio, que hoy acogen a más de 500.000 alumnos, según el Observatorio de la Universidad Colombiana.

El Decreto 1330 también resuelve las diferencias de criterio que vienen teniendo la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (donde se registran los programas de educación) y el Consejo Nacional de Acreditación, instancia que evalúa y acredita a las instituciones.

Otro de los aspectos que contempla el nuevo Decreto es que les permite a las instituciones ofrecer niveles diferentes de investigación. Es decir, reconoce que la capacidad entre una institución técnica o tecnológica difiere de la de una pública o privada.

De esta forma, para la Universidad del Pacífico se reitera el camino para el fortalecimiento de la calidad de la educación

---

<sup>1</sup> <https://www.ascofade.co/decreto-1330-25-de-julio-2019/>



## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

superior en términos de los procesos de acreditación, investigación, formación y desarrollo de docentes, seguimiento a egresados, procesos de regionalización para incrementar la cobertura y presencia de la universidad a nivel regional.

### **CALIDAD DOCENTE**

Se pretende fortalecer los procesos de autoevaluación y mejoramiento de las funciones sustantivas de la educación superior, para que la oferta educativa responda y proponga con calidad a las necesidades y oportunidades de formación de capital humano del país

Propende por el mejoramiento continuo, el fomento a la acreditación de alta calidad y el fortalecimiento de condiciones institucionales y de programas; así mismo, busca desarrollar competencias con el fin de elevar el nivel de los docentes de educación superior, el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y mejoramiento de las funciones de la educación superior, para que la oferta educativa responda con calidad a las necesidades y oportunidades de formación del capital humano del país.

Es necesario el fomento a la formación de doctores se encuentre encaminada a incrementar el recurso humano para la ciencia, la tecnología y la innovación en el país; igualmente, busca fomentar la formación en los niveles de maestría y doctorado.

Consolidar el sistema de evaluación de estudiantes, docentes, programas e instituciones, para dar cuenta de la evolución del sistema y sus actores, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1330 de 2019 que modifica el proceso de aprobación de registros calificados y acreditaciones de programas añadiendo procesos de verificación institucional y de programas.

### **INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

La movilidad internacional de los estudiantes ha aumentado a gran escala en los últimos años, a 2015 más de 4 millones de estudiantes se desplazaron para realizar sus estudios de educación superior y según la UNESCO, se espera que a 2020 sean alrededor de 8 millones de estudiantes realizando movilidad académica

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



internacional. Para abordar este aspecto, Colombia desde 1974, firmó el Convenio de Reconocimiento de Diplomas y Estudios para países de Latinoamérica y el Caribe, donde adquirió el compromiso de realizar esfuerzos para que el conocimiento adquirido en el exterior tuviera validez en el ejercicio de la actividad laboral que correspondiera (UNESCO, 1974). Ya desde 2017, se ha venido conformando un Convenio Mundial sobre Reconocimiento de Cualificaciones Relativas a la Educación Superior liderado por la UNESCO que busca suplir todo lo relacionado con la movilidad académica internacional debido a la creciente necesidad de un regulador actualizado en temas de validación internacional de estudios, títulos y diplomas en la enseñanza superior, la misma abordará los inconvenientes que tienen estudiantes, docentes, investigadores y población titulada que busca trabajo en un país diferente al que realizó sus estudios. Dicho convenio, que entrará en vigencia en 2020, se argumenta bajo la necesidad de 1. Un reconocimiento (no automático) entendido como derecho que puede ejercerse a escala mundial. 2. Coherencia a escala internacional de los procesos de

reconocimiento. 3. Un reconocimiento para mejorar la calidad de la educación superior. y 4. El prestigio acrecentado y la importancia del reconocimiento (UNESCO, 2015).

Teniendo en cuenta esta tendencia, para efectos de avanzar en esta línea, la Universidad del Pacífico debe destinar recursos que fomenten la movilidad internacional de sus estudiantes, docentes e investigadores, en la cual puedan aprovechar la financiación y becas que ofrece no sólo la Universidad, sino el Gobierno, las entidades financieras como ICETEX, los convenios de educación con otros países, ONG, entre otros.

Asimismo, la Universidad debe comprometerse en diseñar los currículos de sus programas con miras a de tener una oferta académica que le permita al estudiante realizar movilidad académica internacional donde se puedan validar las materias vistas en la institución del exterior con los créditos establecidos por los programas de la Universidad del Pacífico. Estas acciones no sólo abordaran los obstáculos de movilidad en cuanto a créditos, sino que permitirán a los programas tener una oferta académica de

**PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA  
PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
2020-2024**



talla internacional, competente y apta para que estudiantes extranjeros realicen también actividades de movilidad en las diferentes sedes. Otros de los beneficios que como institución tendrá la inversión en la movilidad internacional están relacionados con promover las actividades de investigación, mejorar la calidad de la enseñanza y aumentar las oportunidades de influir en la construcción regional de una sociedad basada en la economía del conocimiento.

Basados en lo anterior se determinan los programas de la línea de mejoramiento de la calidad educativa.

**PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA  
PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
2020-2024**



**33**

Articulación con Ordenanza 473	DENOMINACIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRESUPUEST O SUBPROGRAMA / Propuesto
MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA	<b>BECAS E INCENTIVOS</b>	Diseñar e Implementar un Programa de Becas e Incentivos de Permanencia a los estudiantes	<b>Subsidio a Matricula</b>	<b>2.800.000.000</b>
			<b>Permanencia</b>	<b>3.200.000.000</b>
	<b>MIPG</b>	Implementación de sistema de gestión y evaluación académica e institucional que permita obtener y mantener la condición de acreditación institucional	<b>Sistema de Calidad Integrado académico y administrativo</b>	<b>500.000.000</b>
			<b>Acreditación Institucional y de programas en alta calidad</b>	<b>1.400.000.000</b>
			<b>Proceso de Certificación o alistamiento de cada componente del SIG y MIPG</b>	<b>500.000.000</b>
	<b>AMBIENTES ACADEMICOS Y MEDIOS EDUCATIVOS</b>	Mantener actualizada la operación de Biblioteca , laboratorios Simuladores, y Programas de realidad virtual y todo lo relacionado con facilitar el proceso enseñanza -aprendizaje	<b>Dotación de recursos e insumos de Biblioteca y Laboratorios</b>	<b>2.300.000.000</b>
			<b>Simuladores y Programas de realidad virtual</b>	<b>1.500.000.000</b>
			<b>Otros medios educativos</b>	<b>1.000.000.000</b>
	<b>MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACION</b>	Implementar programa de movilidad e internacionalización institucional haciendo visible múltiples actividades	<b>Movilidad Académica Nacional</b>	<b>400.000.000</b>
			<b>Movilidad Académica Internacional</b>	<b>400.000.000</b>
	<b>ACTIVIDADES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES</b>	Apoyar las actividades académicas de los programas académicos fuera del aula	<b>Salidas Pedagógicas</b>	<b>1.700.000.000</b>
			<b>Practicas Internas y Externas</b>	<b>400.000.000</b>
			<b>Talleres y otras actividades estudiantiles</b>	<b>300.000.000</b>
	<b>ESTABILIDAD DE CUERPO DOCENTE</b>	Desarrollar actividades y cubrir necesidades relacionadas con brindar estabilidad a cuerpo docente	<b>Contratar docentes que no sean de planta</b>	<b>6.200.000.000</b>
			<b>Concurso Docente para recursos de base presupuestal</b>	<b>400.000.000</b>
			<b>Cualificación y actualización permanente</b>	<b>1.200.000.000</b>
			<b>Otras Acciones para la estabilidad cuerpo docente</b>	<b>1.000.000.000</b>
	<b>OTROS COMPONENTES DE MCA</b>	estrategias pedagógicas, metodologías Emprendimiento, Liderazgo, Bienestar y medio ambiente	<b>Competencias y Metodologías activas - otras estrategias docencia y pedagogía</b>	<b>500.000.000</b>
			<b>Emprendimiento, Liderazgo y otros programas para el mejoramiento académico y social</b>	<b>700.000.000</b>
			<b>Acciones relacionadas con el Bienestar de estudiantes, docentes y medio ambiente</b>	<b>800.000.000</b>
				<b>1.600.000.000</b>
			<b>Otros subprogramas MCA</b>	<b>400.000.000</b>

## LÍNEA 2. MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.



La infraestructura física de las instituciones que brindan educación es de gran relevancia dado que los ambientes pedagógicos influyen altamente en la calidad educativa, ya que estos pueden propiciar o no mejores niveles de aprendizaje. Ahora bien, en diversas observaciones realizadas por la UNESCO, se enfatiza en que la calidad de las instalaciones educativas en un país determinado, tiene que estar relacionada con los recursos.

La UNESCO ha ido acumulando a lo largo de muchos años una vasta experiencia en el

campo de la investigación, planificación, diseño, construcción, administración, mantenimiento y evaluación de edificios y mobiliario educativos: En 1962 se compendió el primer programa de edificios y mobiliario educativos y durante el periodo comprendido entre ese año y 1972 se crearon una unidad de edificios y mobiliario educativos en la Sede de la Unesco y tres centros regionales de actividades de construcciones escolares en Asia y el Pacífico, África y América Latina y el Caribe. El programa se centró en un principio en actividades de investigación y desarrollo



**PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA  
PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
2020-2024**

como punto de partida para lograr un espacio educativo de mayor calidad y una utilización más racional de los fondos disponibles.

"La mejora de las condiciones físicas de las instituciones tiene una relación tan estrecha con el aprendizaje como la que tienen otros insumos educativos incluyendo el ambiente familiar, la motivación, los buenos maestros, bibliotecas, las tecnologías o los servicios para los estudiantes", asegura Daniel Rivera, director de Proyectos de Desarrollo Social de CAF -Banco de Desarrollo de América Latina.

La revisión de la literatura más reciente indica que la inversión en la mejora de la infraestructura tiene efectos en la calidad

educativa en al menos las siguientes tres dimensiones: la asistencia y culminación de los ciclos académicos, la motivación de los docentes, los resultados de aprendizaje. Asimismo, el MEN destaca la importancia de desarrollar la infraestructura necesaria para la ejecución de los proyectos de investigación. Complementando lo anterior, se requiere de una dotación de los distintos elementos que configuran las condiciones de trabajo, tanto en los aspectos tangibles: infraestructura, remuneración, jornadas laborales y períodos de descanso incluidos los sabáticos, bibliotecas y centros de documentación, equipos, acceso a redes de información, como en los aspectos intangibles: reconocimiento y valoración

Articulación con Ordenanza 473	DENOMINACIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO SUBPROGRAMA/ Propuesto
<b>MEJORAMIENTO PLANTA FÍSICA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA NUEVA - Todas etapas</b>	Fortalecimiento de la infraestructura	<b>Ejecución de Plan Maestro Infraestructura</b>	<b>8.800.000.000</b>
	<b>EQUIPOS Y DOTACIONES RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA</b>	Dotación de la infraestructura institucional	<b>Dotaciones y equipamiento</b>	<b>4.800.000.000</b>
	<b>ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</b>	Mantener las condiciones de operación adecuada de la infraestructura	<b>plan de mejoramiento y mantenimiento</b>	<b>2.400.000.000</b>

PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA  
PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
2020-2024  
LÍNEA 3. COMUNICACIONES.



Las transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas, aceleradas con las innovaciones tecnológicas, confieren especial protagonismo a la comunicación organizacional (Túñez-López, 2012).

Ello provoca que en el momento actual la supervivencia de las organizaciones sociales esté condicionada en gran parte por la imagen y la confianza que logren generar. La comunicación en las organizaciones es considerada como uno de los valores intangibles de mayor importancia para propiciar los imprescindibles procesos de interrelación interna y externa de las entidades y, por

consiguiente, su adecuado desempeño y cumplimiento de las funciones y misiones que les dan razón de ser.

Una adecuada gestión de comunicación es condición imprescindible para el logro de la integración de los colectivos laborales en las organizaciones sociales, la calidad, el cumplimiento de los objetivos y el mejor desempeño de su función social, pero esto no puede lograrse sin la implementación de un sistema de gestión que la potencie (Misas, 2004). Esta es posible si se parte de un concepto de comunicación que sirva de referencia y oriente los esfuerzos hacia los objetivos que

**PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA  
PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
2020-2024**



se persiguen, así como el establecimiento de un sistema de comunicación respaldado por la implementación de la gestión de comunicación como parte de los procesos fundamentales de las entidades. En la actualidad, tiene una singular vigencia el concepto de comunicación como proceso de construcción de significados que tributan a la conformación de una imagen integral mediante la interacción, la participación de todos. Y ello, considerando el valor que se concede a los públicos estratégicos (stakeholders) y el concepto de comunicación como parte de unos valores intangibles que incorporan, además, la identidad, la cultura, la imagen y, por qué no, la responsabilidad social. Estos valores constituyen hoy el motor impulsor para la transformación y el

desarrollo sociales. Por ello, en el presente trabajo se concibe la idea de comunicación como proceso transversal que influye en las funciones sustantivas de la institución, y que a su vez es influido por ellas; su esencia apunta a la construcción de significados, símbolos que se van a integrar en una imagen global de la entidad e influir positivamente en su desempeño y desarrollo. Se trata, por tanto, de un fenómeno complejo que requiere de atención, de tratamiento, de prioridad, de estudio, planificación y evaluación, en una palabra: de gestión. Orientada ésta al fortalecimiento de los valores intangibles, entre los cuales incorporamos el de responsabilidad social, otro de los ejes centrales de este planteamiento.

Articulación con Ordenanza 473	DENOMINACIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO SUBPROGRAMA/ Propuesto
<b>COMUNICACIONES</b>	<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	Fortalecimiento del canal universitario Yubarta TV, fortalecimiento de la Emisora virtual y creación del Periódico Institucional regional, convenios de cooperación con emisoras comunitarias, dotación del departamento de comunicaciones, Canal de TV,	<b>Fortalecimiento del canal Universitario Yubarta TV</b>	<b>800.000.000</b>
			<b>Ampliación de los canales de comunicación de la Universidad del Pacífico</b>	<b>300.000.000</b>



**PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA  
PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
2020-2024**

	Radio y Audiovisuales en funcionamiento en todas las sedes.	<b>Fortalecimiento de la estrategia multimedia universitaria</b>	<b>340.000.000</b>	<b>38</b>
<b>MEDIOS VIRTUALES</b>		<b>Convenios, dotación y operación de medios virtuales universitarios</b>	<b>320.000.000</b>	
<b>COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA</b>	Estructurar y desarrollar actividades en el plan de Comunicaciones	<b>Sistema de Comunicación Interno y Externo</b>	<b>640.000.000</b>	



PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024

LÍNEA 4. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

# MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Porcentaje ponderado de la línea: 15%

01 INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO  
TECNOLÓGICO

02 SISTEMAS,  
MODELOS Y  
PROCESOS

03 REDES,  
PLATAFORMAS,  
NUEVA  
TECNOLOGÍA

39

## VIRTUALIZACIÓN EDUCACIÓN A DISTANCIA

Desde 1995 la UNESCO ha manifestado la necesidad de diversificación en las formas en las que se da la educación superior. En sintonía con este planteamiento, la Universidad del Pacífico debe afrontar los retos regionales en cuanto al acceso a la educación superior, donde la escasez de recursos de la población es uno de los grandes obstáculos para el acceso a la misma. Una de las maneras de afrontar diferentes puntos de vista es la creación de programas o cursos virtuales que faciliten los

programas virtuales dentro de la dinámica de la educación

superior, entendida como cambio y adaptabilidad a las necesidades de un mundo globalizado. Actualmente, en los escenarios educativos se están presentando cambios relacionados no sólo con los roles de los actores educativos (estudiantes y docentes), sino también con lo metodológico y didáctico, éstas han permitido la

incorporación de herramientas Web, con el propósito de cautivar en cierta forma a los estudiantes con sus nuevas formas de

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



aprender, una de ellas es el Internet y las herramientas que en éstas se encuentran. Las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones posibilitan la creación de un nuevo espacio social-virtual para las interrelaciones humanas, este nuevo entorno, se está desarrollando en el área de educación, porque posibilita nuevos procesos de aprendizaje y trasmisión del conocimiento a través de las redes modernas de comunicaciones. En consecuencia, adaptar la universidad al nuevo espacio social requiere crear un nuevo sistema de programas educativos, a distancia y en red, así como nuevos escenarios, instrumentos y métodos para los procesos educativos.

Uno de los principales retos de cobertura para la Universidad del Pacífico es afrontar la segmentación socio-educacional, es decir, el sistema educativo diferencial que lleva a que las poblaciones de menores ingresos sean más vulnerables, tengan mayores tasas de deserción y acceso a educación que no cumple con los niveles de aprendizaje y beneficios (CEPAL, 2018). Esta segmentación hace que exista “una oferta homogénea ante necesidades heterogéneas y específicas no atendidas por el sistema educativo”. La

Universidad del Pacífico no solo debe abordar la segmentación socio-educacional, sino la etno-racial y urbano-rural dadas las condiciones de la región del Pacífico colombiano implementando el programa de nivelación en capacidades básicas de la actualidad como los son las habilidades de lectura, matemática y digitales consideradas habilidades mínimas para la alfabetización de la población, dando respuesta a la necesidad generación de competencias transversales en todas las carreras que aborden las demandas relacionadas con el cambio tecnológico (CEPAL, 2019a).

### TECNOLOGÍA

La tecnología ha transformado la sociedad en muchos aspectos, desde la productividad, la automatización que desplaza la mano de obra humana, la mejora del estilo de vida, las formas de entretenimientos e incluso la enseñanza. Desde el punto de vista de la educación superior los avances en la tecnología hacen que para que el capital humano sea productivo debe contar con “habilidades amplias, complejas y dinámicas. Para responder al efecto que estos cambios



**PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024**

tendrán en el empleo, es necesario formación de capacidades técnicas y profesionales” (CEPAL, 2019b, p. 208).  
acompañar la revolución tecnológica con una transformación de la educación y la

Articulación con Ordenanza 473	DENOMINACIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO SUBPROGRAMA/ Propuesto
<b>MODERNIZACION TECNOLÓGICA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO</b>	Formulación e implementación del plan estratégico de tecnología y sistemas de información. (Dotación y mejoramiento de cobertura de internet y móvil)	Salas	2.000.000.000
			Servidores	1.000.000.000
			Audiovisuales	200.000.000
			Adquisición o Renovación equipos y Redes	1.500.000.000
			Software y Otros Equipamientos	300.000.000
		Implantación de aldea solar y sistema complementario de aprovechamiento de energía alternativa de Unipacífico.	Aprovechamiento de energías alternativas en la Universidad del Pacífico	3.000.000.000
	<b>SISTEMAS, MODELOS Y PROCESOS</b>	Implementación de sistemas, modelos y procesos de renovación e innovación tecnológica	Tecnologías verdes para sostenibilidad	400.000.000
			Otros sistemas, modelos y procesos	2.000.000.000
	<b>REDES, PLATAFORMAS, NUEVA TECNOLOGÍA</b>	Implementación o ampliación de Redes, plataformas y otras nuevas tecnologías	Ampliación de cobertura a través de plataforma virtual	400.000.000
			Otras plataformas, redes y tecnologías	1.200.000.000

PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024  
LÍNEA 5. AMPLIACIÓN DE COBERTURA



42

## AMPLIACIÓN COBERTURA

**Porcentaje ponderado de la línea: 7%**

**01** NUEVA OFERTA  
ACADÉMICA

**02**

CRECIMIENTO  
DE  
PROGRAMAS

**03**

REGIONALIZA  
CIÓN

Asimismo, encaminado al aumento en la cobertura y la creación de competencias se plantea desde el ODS #4 que: “4.4 De aquí a 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento” (Unesco, 2015, p. 21).

“La visión se inspira en una concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la

protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas” (Unesco, 2015, p. 7).

Estas declaraciones reafirman el interés y el trabajo para garantizar la educación como un derecho humano fundamental que además contribuye a que se garanticen otros derechos y la cual ha tenido resultados como la ampliación de la cobertura y la gratuidad en el acceso (Unesco, 2015). En Latinoamérica, según la CEPAL (2019a), el acceso a la educación superior para las



## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024

personas con un nivel de ingreso bajo para el año 2016 fue sólo del 3,6% sumado a que las poblaciones de origen étnico-racial tienen una mayor dificultad en el acceso; siendo esta la base a partir de la cuál plantean medidas de aumento en la capacidad de la educación pública. En Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (DNP, 2018) se plantea, dentro del pacto por la equidad, el fortalecimiento de las instituciones públicas, y dentro de este grupo se encuentra la Universidad del Pacífico. El PND tiene dentro de sus metas aumentar en al 60% la cobertura gratuita en la educación superior a través del reconocimiento a la excelencia.

La gratuidad en el acceso a la educación superior ayuda a disminuir la brecha entre

jóvenes de ingresos más bajos y jóvenes de ingresos más altos, donde los primeros tienen un porcentaje de acceso del 15% frente al 58% de los segundos (DNP, 2018).

La Universidad del Pacífico alineándose con la intención del Gobierno nacional de aumentar la equidad en el acceso a la educación superior debe diseñar un plan que permita la gratuidad en el acceso a los programas ofertados en la institución, que además se complemente con el reconocimiento a la excelencia de los estudiantes, lo que a su vez aumenta la motivación, el esfuerzo y la calidad de profesionales que se gradúan en la institución.

**PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024**



Articulación con Ordenanza 473	DENOMINACIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO SUBPROGRAMA/ Propuesto
AMPLIACIÓN DE COBERTURA	NUEVA OFERTA ACADÉMICA	Definir escenarios de la oferta académica, plan de ajuste de nueva oferta y la implementación del plan.	Oferta NO FORMAL	200.000.000
			Oferta FORMAL	1.000.000.000
	CRECIMIENTO DE PROGRAMAS	Ensanche, crecimiento y madurez de programas ofertados	Crecimiento de programas	400.000.000
			Educación a distancia	400.000.000
	REGIONALIZACIÓN	Creación de un centro de regionalización, oferta académica en otros territorios de la región pacífico y desarrollar múltiples estrategias para Regionalización	Regionalización de la Universidad del Pacífico	2.500.000.000
			Proyectos para presencia en la región	1.100.000.000

**LÍNEA 6. INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

## INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Porcentaje ponderado de la línea: 16%**

- 01
**UNIDAD EDITORIAL Y GESTIÓN DE PUBLICACIONES**
- 02
**CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL PACIFICO**
- 03
**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACION**

La inversión en los grupos de investigación debe ir de la mano con la destinación de recursos de matrícula a estudiantes que hagan parte de la misma,

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



incentivando la participación constante en los mismos. Estos grupos de investigación deben cumplir con los lineamientos del Colciencias y sus resultados deben enfocarse en la investigación aplicada, que promueva no sólo el conocimiento sino la articulación con el estado y la empresa aplicada a través de los diferentes proyectos.

Según la Unesco, los triunfos actuales de la investigación se deben en gran medida al suministro de la ayuda financiera adecuada por parte del gobierno, el sector privado (mediante la industria) y los organismos internacionales. Los éxitos de las economías que han surgido recientemente en el sudeste de Asia (a pesar de la actual crisis económica) demuestran que en una economía impulsada por la ciencia y la tecnología, la universidad debe ser el motor de la “economía del saber” (Akyeampong, 1998).

A través de las propuestas metodológicas de la Universidad dando cumplimiento a las condiciones del Ministerio en cuanto a “abordar procesos de investigación y generar aportes de nuevo conocimiento”. Donde el alcance de la investigación en el programa, defina claramente las áreas, líneas o temáticas de investigación en las

que se enfocarán los esfuerzos y proyectos a desarrollar.

Los recursos estarán entonces destinados a garantizar que los estudiantes participen en las actividades, proyectos y productos de investigación. Los recursos de la Estampilla dan cumplimiento a lo establecido por el MEN en las condiciones de registro calificado que establece que la universidad deberá “gestionar los recursos para financiar los proyectos y programas de investigación”.

Asimismo, fortalecer la investigación está relacionado con el hecho de que las universidades son las más llamadas a generar investigación, por cuanto se supone que allí están las personas más idóneas y experimentadas en su ciencia o disciplina específica para compartir el acervo de saberes, guiar en la búsqueda a quienes apenas comienzan la formación en la educación superior y servir como apoyo al desarrollo de la sociedad.

La investigación tiene que hacer parte integral, orgánica, de la política académica general, la cual comprende además la docencia y el servicio a la comunidad (o la extensión, como la denominan algunos). Por ello, se definen como principios básicos de la investigación: La interdisciplinariedad, la

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



creación de conocimiento útil y la interacción con los diferentes sectores de la sociedad.

La investigación requiere de una formación y capacitación de investigadores, pues no se trata solamente de la formación de investigadores/as altamente calificados/as en los niveles de pre y posgrado, sino su actualización permanente, así como la garantía de su relevo generacional. Esto requiere que el quehacer investigativo se «profesionalice», como ha sido la situación en países europeos y en Estados Unidos, y que quienes investigan tengan estabilidad, valoración y remuneración acorde con su

aporte a la sociedad. Solamente en la continuidad se logra el dominio cognoscitivo, la autoridad temática y también, la posibilidad de formar nuevas generaciones que asuman el relevo. Esto implica que se haga efectiva la norma mediante la cual los programas de maestría deben formar investigadores, y no constituirse en remediales de los pregrados.

**Divulgación:** Con acierto se afirma que lo que no está publicado no existe. Como parte de la política de Ciencia y Tecnología, se requiere una política editorial que impulse la publicación, asigne subsidios y ofrezca mayores canales de divulgación.

**PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024**



**47**

Articulación con Ordenanza 473	DENOMINACIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO SUBPROGRAMA/ Propuesto
<b>INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>	<b>UNIDAD EDITORIAL Y GESTION DE PUBLICACIONES</b>	Apoyo a los medios de visualización de la producción de las actividades de investigaciones - Análisis, revisión de documentos, publicaciones de textos e impresión de materiales diversos	<b>Proyecto Editorial</b>	<b>800.000.000</b>
	<b>CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL PACÍFICO</b>	Estructura, Dotación y Operación del Centro de Investigaciones del Pacífico, incluye apoyo a unidades e innovación	<b>Unidades de investigación</b>	<b>540.000.000</b>
				<b>2.300.000.000</b>
			<b>Apoyo a innovación y patentes</b>	<b>560.000.000</b>
			<b>Operación del Centro de Investigaciones del Pacífico</b>	<b>3.000.000.000</b>
	<b>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	Desarrollo de actividades relacionadas con semilleros, grupos y proyectos de investigación	<b>Semilleros de investigación</b>	<b>500.000.000</b>
			<b>Grupos de investigación</b>	<b>1.100.000.000</b>
			<b>Banco proyectos de investigación (financiación concurso interno)</b>	<b>4.000.000.000</b>

# PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



48

## REFERENCIAS

- Akyeampong, D. (1998). *Educación Superior y la Investigación : Desafíos y Oportunidades ” Resumen*. UNESCO.
- Alonso, I., & Arandia, M. (2017). 15 años desde la Declaración de Bolonia. Desarrollo, situación actual y retos del espacio europeo de educación superior. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 8(23), 199–213. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-28722017000300199](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722017000300199)
- Ordenanza 473 de 2017. Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo; y se dictan otras disposiciones, 1 (2017).
- Ayala, M. V. (2010). Financiamiento de la educación superior en Colombia reflexiones para un próximo futuro. *Revista de La Educación Superior*, 39(156). <https://doi.org/10.36857/resu.2019.192.942>
- Banco Mundial. (1995). *La Enseñanza Superior: Las Lecciones Derivadas de la Experiencia*. The World Bank.
- Blanco, R., & Umayahara, M. (2004). *Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana*. Unesco, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- CEPAL. (2015). *Destacan rol de las universidades públicas para cerrar brechas de desigualdad en América Latina | Noticias | Comisión Económica para América Latina y el Caribe*.
- DESARROLLO SOCIAL. <https://www.cepal.org/es/noticias/des-tacan-rol-de-las-universidades-publicas-para-cerrar-brechas-de-desigualdad-en-america>
- LEY 1685 DE 2013 - Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico Ómar Barona Murillo y se dictan otras disposiciones, (2013). [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1685\\_2013.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1685_2013.html)
- Jaramillo, A. (2010). EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA: RETOS Y TENSIONES FINANCING HIGHER EDUCATION IN COLOMBIA: CHALLENGES AND TENSIONS. *Asociación Colombiana de Universidades*, 103–127. <http://www.mineduccion.gov.co/sistema/informacion/1735/article-212350.html>.
- MEN. (n.d.). *Financiación de la educación superior*. Retrieved December 3, 2019, from <https://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-printer-235797.html>
- MEN. (2019a). *Educación superior*. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/>
- MEN. (2019b). *Instituciones de Educación Superior* -. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-231240.html?\\_noredirect=1](https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-231240.html?_noredirect=1)
- Misas, G. (2004). *La educación superior en Colombia*. Universidad Nacional de

## PLAN QUINQUENAL DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2020-2024



49

- Colombia.
- Unesco. (2015). Declaración de Incheon Marco de Acción. In *Unescodoc*.  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa)
- UNESCO. (1974). *Regional Convention on the Recognition of Studies, Diplomas and Degrees in Higher Education in Latin America and the Caribbean - UNESCO Biblioteca Digital*.  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000122457.page=2>
- Alonso, I., & Arandia, M. (2017). 15 años desde la Declaración de Bolonia. Desarrollo, situación actual y retos del espacio europeo de Educación Superior. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 8(23), 199–213. Retrieved from  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-28722017000300199](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722017000300199)
- Asamblea Departamental del Valle del Cauca. *Ordenanza 473 de 2017. Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla por-Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo; y se dictan otras disposiciones.*, (2017).
- Banco Mundial. (1995). *La Enseñanza Superior: Las Lecciones Derivadas de la Experiencia*. Washington D.C.: The World Bank.
- Blanco, R., & Umayahara, M. (2004). *Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana*. Santiago de Chile: Unesco, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- CEPAL. (2015). Destacan rol de las universidades públicas para cerrar brechas de desigualdad en América Latina | Noticias | Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Retrieved November 3, 2019, from DESARROLLO SOCIAL website:  
<https://www.cepal.org/es/noticias/destacan-rol-de-las-universidades-publicas-para-cerrar-brechas-de-desigualdad-en-america>
- CEPAL. (2018). *Hacia una agenda regional de desarrollo social inclusivo bases y propuesta inicial*. 1–94. Retrieved from [www.cepal.org/es/suscripciones](http://www.cepal.org/es/suscripciones)
- CEPAL. (2019a). *Nudos críticos del desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe. Antecedentes para una agenda regional tercera reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe*.
- CEPAL. (2019b). *Panorama Social de América Latina 2018*. Retrieved from [www.cepal.org/es/suscripciones](http://www.cepal.org/es/suscripciones)
- Congreso de la República de Colombia. *LEY 1685 DE 2013 - Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico Ómar Barona Murillo y se dictan otras disposiciones*. (2013).
- DNP. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Retrieved from [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)
- Unesco. (2015). Declaración de Incheon Marco de Acción. In *Unescodoc*. Retrieved from  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa)
- UNESCO. (1974). Regional Convention on

**PLAN QUINQUENAL DE  
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO 2020-2024**



the Recognition of Studies, Diplomas and Degrees in Higher Education in Latin America and the Caribbean - UNESCO Biblioteca Digital. Retrieved October 31, 2019, from <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000122457.page=2>

UNESCO. (2015). *Draft preliminary report concerning the preparation of a global convention on the recognition of higher education qualifications* - UNESCO Biblioteca Digital. Retrieved from <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234743>